

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valmaseda, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 23 de Setiembre el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 29 de Agosto último ha examinado la Sección el expediente de suspensión del Alcalde y primer Teniente de Alcalde de Valmaseda, decretada por el Gobernador de Vizcaya.

Prescindiendo de ciertos hechos que revelan gran perturbación y desconcierto en la Administración del pueblo, pero de los cuales no se puede hacer responsable al Alcalde y primer Teniente de Alcalde sin exigir asimismo responsabilidad á los demás Concejales, hay algunos ejecutados exclusivamente por

la primera de las nombradas Autoridades, y que á juicio de la Sección no solamente legitiman la medida de que ha sido objeto, sino que exigen se instruya contra la misma expediente de separación.

Resulta, en efecto, que en sesión de 19 de Agosto de 1883 acordó el Ayuntamiento autorizar á D. Lope de Ibarra para que revocara la fachada de su casa, sita en la calle de la Cuesta, núm. 5; pero comenzadas las obras, el Alcalde las suspendió porque se construían balcones que no figuraban en los planos presentados, y dió cuenta del caso á la corporación municipal, que en 26 del propio mes dispuso que pasara el asunto á informe de persona perita, sin que conste cumplimentada tal determinación, y si aparece que el Alcalde expuso al Ayuntamiento el día 29 que habia sometido la cuestión al Arquitecto de la provincia, quien le indicó que no existiendo en el pueblo Ordenanzas municipales, el Ayuntamiento podia adoptar el criterio que mejor estimase.

No consta justificado en los antecedentes que el Alcalde consultara al Arquitecto ni aun en la forma confidencial en que aquél dice, antes al contrario, el hecho aparece desmentido por el testimonio de dicho Profesor; pero lo que sí resulta es que en la citada sesión del día 29 se votó por paletas, y cuatro de los Concejales asistentes lo hicieron en blanco, uno votó en el sentido de permitir á Ibarra la colocación de balcones en su casa y los cuatro restantes negándole permiso para ello.

Además está demostrado en el expediente que el Alcalde se ha ausentado del pueblo diferentes veces sin comunicar al Ayuntamiento el aviso previo exigido por el artículo 177 de la ley Municipal.

Bastan los anteriores hechos para comprender

gravedad de las faltas en que el Alcalde ha incurrido.

Constituido éste en el deber legal de llevar á efecto los acuerdos del Ayuntamiento, no cumplimentó el de 26 de Agosto de 1883, puesto que no puede estimarse como ejecución del mismo la consulta conferencial dirigida al Arquitecto de la provincia, aun cuando se diese á la versión del Alcalde la autenticidad de que carece, puesto que el mismo Arquitecto niega la certeza del hecho.

Pero, como si esto no fuera bastante, ha autorizado la votación secreta de un negocio relativo á la edificación urbana, haciendo así posible que algunos de los Concejales se abstuvieran de emitir su sufragio, contra la prohibición expresa del legislador, é impidiendo en cambio que puedan responder ante la Administración de su voto, convirtiendo así en ilusorio el precepto del art. 181 de la citada ley.

En este caso, las consecuencias de la conducta observada por el Alcalde son más graves todavía, puesto que aceptó como acuerdo la solución propuesta por sólo cuatro de los nueve Concejales que asistieron á la sesión, infringiendo manifiestamente los artículos 103 y 104 de la ley con repetición citada.

Si á esto se agregan las frecuentes ausencias de la primera Autoridad del pueblo, sin previo aviso al Ayuntamiento, se confirmará todavía más la prueba de su abandono, negligencia y repetidos abusos,

Opina en su virtud la Sección:

1.º Que debe aprotarse la suspensión del Alcalde de Valmaseda é instruir al mismo el expediente de separación á que se refiere el art. 189 de la ley Municipal.

2.º Que procede alzar la suspensión impuesta al primer Teniente del propio término municipal.

Y 3.º Que debe recomendarse al Gobernador de Vizcaya que adopte las disposiciones necesarias para regularizar la Administración del pueblo.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, no incluyéndole el expediente de referencia en razón á que el Alcalde D. Saturnino Urrutia fué oído en sus descargos, según aparece de los folios 38 al 48; el cual debe tramitarse á tenor de lo que dispone el artículo 189 de la ley Municipal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya.

(Gaceta 12 Octubre 1884).

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR.

La perniciosa costumbre de llevar armas blancas y de fuego ha producido y sigue causando desgracias, las más de las veces irreparables, y la comisión de delitos que llevan consigo el luto para algunas

familias y la vergüenza y la miseria para no pequeño número.

La indole de los que con lamentable frecuencia se repiten en esta provincia, prueba que son hijos, en la inmensa mayoría de los casos, del arrebatado de sus autores que en un momento, y gracias á los medios ofensivos de que siempre van provistos, se convierten de personas inofensivas y de intachable honradez, en desdichados criminales, cuyo porvenir los espanta y horroriza, haciéndoles recordar con amargura, pero cuando ya el mal causado no tiene remedio, su falta de previsión en llevar siempre consigo lo que un día ú otro había de ser fatalmente el fin de su tranquilidad y el comienzo de su desgracia.

En estas condiciones no es difícil atajar el mal que todos lamentamos y que tantas victimas ha ocasionado, y este Gobierno, cumpliendo con la sagrada misión de velar por la seguridad de sus administrados, ha resuelto encargar á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de su Autoridad, que inmediatamente procedan con el mayor celo y diligencia á recoger todas las armas, bien sean blancas ó de fuego que se encuentren en poder de personas para cuyo uso no estén autorizadas, remitiéndolas á este Gobierno, y expresando, para los efectos que procedan, si por parte de sus poseedores se manifestó ó no resistencia al hacer la entrega de las mismas.

Zaragoza 22 de Octubre de 1884.—El Gobernador, A. González Solesio.

#### SECCION DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 20 de Noviembre próximo á la una de la tarde, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta del acopio de materiales para la conservación de la carretera de tercer orden de Escatrón á Gandesa durante el año económico de 1884-85, bajo el tipo de contrata de 20.189 pesetas 07 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de uno por 100 del presupuesto de la carretera indicada. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 21 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 21 de Octubre del actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de tercer orden de Escatrón á Gandesa, se compromete á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 20 de Noviembre próximo, á continuación de la subasta de igual clase de la carretera de Escatrón á Gandesa, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta del acopio de materiales con destino á la conservación de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, en la provincia de Zaragoza, durante el año económico de 1884-85, bajo el tipo de contrata de 30.023 pesetas 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arregándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de uno por 100 del presupuesto de la carretera indicada. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día, debiendo acompañar á cada pliego el documetto que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 21 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 21 de Octubre de 1884 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y

llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente.)

## SECCION TERCERA.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Vacante una plaza de asistente de enfermos durante la noche en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con el sueldo anual de 638'75 pesetas, se anuncia por término de 15 días para que los aspirantes puedan presentar solicitud en la Secretaría de la Diputación, siendo circunstancia preferente la de haber servido en el Ejército y tener la carrera de Practicante.

Zaragoza 23 de Octubre de 1884.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—Francisco Bellostas, Secretario.

## SECCION QUINTA.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1884.

*Sesión extraordinaria del día 3.*

Se procedió á la discusión de los presupuestos de 1884 85; habiendo sido aprobado hasta la relación núm. 34 del de gastos; acordando se continúe aquélla el día de mañana.

Y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 4.*

Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria celebradas el día 27 de Junio y 3 del actual y las subastas para la construcción de 12 casillas de madera con destino á los guardas de consumos.

Se acordó continuarse sobre la mesa el dictamen de concesión de permiso á D. Ignacio Laseo para instalar una garita de venta de objetos de escritorio en el terreno que existe en la calle de D. Jaime I, angular á la de los Estébáres, junto á la iglesia de San Gil.

Se concedieron las tomas de agua solicitadas para los usos domésticos de las casas de D. Mauricio Cormano, núm. 24, de la calle de Aguadores; de D. Higinio Martín, núm. 85, de la calle del Coso, y de D.ª Antonia Beguería junto á la núm. 5 de la calle de Santa Engracia.

Fué aprobado el dictamen en el que la Sección segunda propone el cambio de un terreno por otro en el Cementerio á D.ª María Burguete para la construcción de un panteón.

Se acordó modificar el acuerdo de 28 de Marzo último referente á que los propietarios nombren Directores facultativos para todas las obras.

Quedó en suspenso la discusión del dictamen sobre que se autorice á D. Francisco Pena y Navarro para destinar varios locales de su casa núm. 45 de la calle de Pignatelli á la estabulación de reses lanaras.

Dada cuenta del informe emitido por la Escuela de Veterinaria acerca de que el carnero merino es inferior al portugués y gallego para el consumo, se acordó que se den las más expresivas gracias á los Sres. Profesores que lo han evacuado.

A propuesta del Sr. Presidente se determinó que el corral que existe junto al edificio ó vivienda próximo al Cementerio, sea dividido para las habitaciones del Inspector, Médico y Conserje.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda relativo á que no se acceda al primer extremo de la solicitud de varios propietarios de casas de la calle de la Manifestación, próxima á la de D. Alfonso I, relativo á lo que se les exige por la colocación de aceras, y en cuanto al segundo que se adopte como regla general el descuento del arbitrio que antes hubieren satisfecho.

También fueron aprobados definitivamente los planos de las calles de Mendez Nuñez y Santiago, los cuales habían estado expuestos al público sin que se hubiere presentado reclamación alguna.

A propuesta de la Sección quinta se acordó satisfacer los premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados durante el mes de Junio último.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Tomás Iguacel pidiendo autorización para poder descargar el carbón mineral en la calle de la Golondrina, núm. 1 accesorio, con destino al almacén de hierro que tiene establecido en la misma calle; de D. Diego Vazquez pidiendo la baja de vecindad; de D. Isaac Rubio, Escribiente primero de la clase de terceros, solicitando un mes de licencia para tomar las aguas de Panticosa; y de Josefa Liédana en súplica de que se la exima del arbitrio impuesto á los vendedores ambulantes por hallarse imposibilitada del brazo derecho.

Fueron anunciadas algunas mociones, y en seguida se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 4.*

Se procedió á la discusión de los presupuestos de 1884-85, quedando aprobadas varias relaciones del presupuesto de gastos.

Y se levantó la sesión para continuar en el día de mañana.

#### *Sesión extraordinaria del día 5.*

Continuada la discusión de los presupuestos de 1884-85, fueron aprobadas varias relaciones del de gastos.

Y se levantó la sesión para continuarla el lunes 7 del actual.

#### *Sesión extraordinaria del día 7.*

Fueron aprobadas hasta su terminación todas las relaciones de gastos del presupuesto de 1884-85.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 8.*

Citado el Ayuntamiento para la discusión del presupuesto de 1884-85, se procedió á la lectura del de

ingresos, habiendo sido aprobadas después de una larga discusión las nueve relaciones primeras.

Y pasadas las horas de reglamento se levantó la sesión, acordándose que continúe en el día de mañana.

#### *Sesión extraordinaria del día 9.*

Se continuó la discusión del presupuesto de ingresos, habiendo sido aprobadas varias relaciones.

Y se levantó la sesión para continuarla el día de mañana.

#### *Sesión extraordinaria del día 10.*

Previo discusión fueron aprobadas también varias relaciones del presupuesto de ingresos.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 11.*

Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinarias celebradas los días 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia D. Antonio González Solesio, participando haber tomado posesión de su cargo y ofreciendo la más eficaz cooperación en cuanto se relaciona con el servicio público; y se acordó que pasara una Comisión del Ayuntamiento á cumplimentar al Sr. Gobernador.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación en que el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Aragonesa del ferrocarril á Francia por Canfranc participa haber visto con verdadera satisfacción las fiestas celebradas en honor de la Comisión internacional.

Fué aprobado el oficio en que el Sr. Alcalde participa al Ayuntamiento haber tomado las medidas necesarias con el objeto de evitar en lo posible cuanto directa ó indirectamente pueda influir en perjuicio de la salubridad é higiene de la población.

Pasó á informe del Arquitecto municipal el oficio del Celador de Policía urbana participando que se halla en mal estado de solidez la bocateja del edificio núm. 5 de la calle de Palafox, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Fueron nombrados escribientes interinos de la Secretaría de la Alcaldía D. Salvador Soler y D. Antonio Bergale.

Fué aprobada la subasta de una mula, adjudicada á D. Joaquin Bescós.

Pasó á las Secciones primera y segunda la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, trasladando la que le dirige al Excmo. Sr. Director general de infantería para que haga saber á las Corporaciones populares si aceptarán las proposiciones para el establecimiento del Colegio de huérfanos militares.

Se leyó un escrito del Sr. Teniente de Alcalde D. Bartolomé Arroyo participando no haber tenido resultado la subasta para contratar la construcción de las obras necesarias para la división del Cementerio de los protestantes; y se resolvió que se anuncie nuevamente.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Alcalde de barrio del Sepulcro, hecho á favor de D. Bartolomé Julián, y del telegrama que dirigió la Alcaldía al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de la contestación dada por éste, con

motivo del acuerdo para la perforación del Pirineo internacional por Canfranc.

Fué aprobada la distribución de los fondos recaudados en el mes de Junio, y el dictamen de la Sección segunda proponiendo se autorice á D. Ignacio Laseo para colocar un garita para la venta de objetos de escritorio en el terreno que existe en el ángulo de las calles de D. Jaime I y Estébanes, junto á la Iglesia de San Gil.

Quedó nuevamente sobre la mesa el dictamen relativo á la moción del Concejal Sr. D. Hilario Andrés para que se consulte á la Escuela de Veterinaria ó á quien corresponda si la carne merina es más fina que la del carrero paramés, zamorano y portugués.

Fué aprobado el informe de la Sección primera proponiendo no se provea la vacante producida por D.<sup>a</sup> Pilar Senac, auxiliar que era de la Escuela de niñas establecida en la plaza del Pilar.

Se acordó que á la Comunidad de Religiosas de Santa Rosa se le auxilie con 225 pesetas para reconstruir el alero del pabellón donde tiene establecida la Escuela de niñas.

Igualmente se acordó facilitar á D.<sup>a</sup> Carmen Devesa, á calidad de devolución, un libro que regaló el año 1862.

Fueron aprobadas las cuentas del material empleado en las Escuelas municipales desde el año económico de 1879 80 hasta el 1882-83, y el pliego de condiciones para la subasta que ha de verificarse el día 14 de Agosto próximo, con objeto de adquirir 60 camas con destino á la Casa de Amparo.

Se concedió licencia para obrar, á D. Mariano Burges en la casa núm. 83 de la calle del Portillo; á D. Juan Jimeno en el solar núm. 8 de la calle del Hospitalito; á D. Mariano de la Cruz en las casas números 2 y 3 de la plazuela de la Verónica; á D. Juan Tomás Sierra en las números 15 y 17 de la de Pignatelli, y á D. Rudesindo Adorno en el solar núm. 3 de la calle del Pozo.

Se aprobó la cuenta de los jornales invertidos en la limpia de la alcantarilla que, procedente del matadero, cruza por la estación del Arrabal.

Fueron aprobadas las condiciones para la subasta del derribo de la casa núm. 15 de la calle de Pignatelli, así como el dictamen de la Sección tercera relativo á la formación de las Secciones que han de comprenderse en el sorteo para la nueva Junta municipal.

Se desestimaron las instancias de D.<sup>a</sup> Victoriana Serrano, D. Jacinto Corralé, D.<sup>a</sup> Josefa Albacar y D. Nicolás Gracia que solicitaban la libre entrada de leñas para sus respectivas fábricas; y la de los Sres. Delgado hermanos pidiendo se practique un aforo en la fábrica de jabón que poseen en la calle de la Soberanía Nacional.

Se acordó aceptar el compromiso con los gremios de vaqueros y cabreros por la leche que introduzcan en la población hasta la aprobación de los presupuestos en que se formalizará el encabezamiento.

Fué aprobado el informe de la Sección tercera relativo á que se tenga presente á Alejo Bordeta en la provisión de algún destino.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Joaquín Alvarez y otros fabricantes de jabón en queja contra la concesión de depósi-

to doméstico otorgado á D. Ambrosio Jiménez; de D. Miguel Cinca solicitando la libre entrada de leñas para su fábrica; de los Sres. Pueyo, Artero y Carbó pidiendo encabezamiento por el consumo de las mulas que tienen en su fábrica de harinas de Torrero; de D. Francisco Orga solicitando la libre entrada de leñas para su fábrica de conservas; de D. Manuel Gil con análoga pretensión; de D. Bartolomé Castellvi solicitando se acuerde la adopción de su máquina colador de ropas higiénico y económico en la Casa de Amparo, y que se le autorice para montar un lavadero higiénico en el término de Almozara; de D. José Marco pidiendo la baja de vecindad; de D. Vicente Monteagudo solicitando se le designe la cantidad que por el concepto de encabezamiento hayan de satisfacer los dependientes que tiene en su fábrica de aguardientes situada en el extra-radio; de D. José Maldonado y D. Braulio Moreno pidiendo la continuación del encabezamiento para la venta de pan en las afueras de esta capital, y de D. Manuel Bejarano y otros choriceros en representación del gremio, suplicando no se les exija cantidad alguna por el aforo que se les ha practicado en sus establecimientos.

Después de haberse anunciado algunas mociones y de quedar enterada la Municipalidad de la circular del Sr. Gobernador, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 9 del actual, publicando la de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del mismo día 11.*

Citado el Ayuntamiento para la discusión de los presupuestos de 1884 85, después de leída la relación núm. 37 del de ingresos y de discutido ampliamente el asunto, se acordó suspender la sesión para continuarla en el día de mañana.

#### *Sesión extraordinaria del día 12.*

Previo discusión fueron aprobadas varias relaciones del mismo presupuesto de ingresos.

Y se suspendió el acto para continuarlo el lunes 14.

#### *Sesión extraordinaria de día 14.*

Igualmente fueron aprobadas varias partidas del presupuesto de ingresos para 1884-85, y se acordó suspender la sesión y continuarla en el día de mañana.

#### *Sesión extraordinaria del día 15.*

Continuada la discusión de los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1884-85; y promovido debate acerca de los proyectos presentados para extinguir el déficit que resultaba en los del último ejercicio, se suspendió la sesión para continuarla al día siguiente, por haber trascurrido las horas reglamentarias.

#### *Sesión extraordinaria del día 16.*

Continuada la discusión sobre los proyectos del día anterior, quedaron sin resolver.

#### *Sesión extraordinaria del día 17.*

Igualmente se trató y quedó sin resolver el referido asunto.

#### *Sesión ordinaria del día 18.*

Se aprobó el acta de la ordinaria del día 11, así

como las de las extraordinarias del mismo día y del 12, 14, 15, 16 y 17 de este mes.

A informe de la Sección primera pasó la comunicación de la Asociación de Escritores y Artistas, pidiendo que el Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad á la celebración del Congreso internacional literario que ha de verificarse en Madrid.

Quedó enterada la Municipalidad del nombramiento de Alcalde del barrio de Pignatelli, hecho á favor de D. Fabián Vizcaino.

Fué aprobado el escrito del Sr. Síndico proponiendo se declare vecinos de esta ciudad á D.<sup>a</sup> Francisca de Roa y D. Pedro Mainar.

Quedó enterado el Municipio del oficio del señor Gobernador de la provincia manifestando haber salido gratísimamente impresionado de la visita que hizo á la Casa de Amparo por el buen orden que allí se observa y por la solicitud y esmero con que son atendidos los acogidos.

A la Sección primera pasó un oficio de la Junta local de primera enseñanza en el que propone los premios ordinarios y extraordinarios para recompensar la aplicación de los niños que asisten á las Escuelas municipales; y otro del mismo Centro elogiando á los Directores de dichas Escuelas por haber elevado la instrucción á una inmensa altura.

Se acordó anular la subasta celebrada el día 8 del actual para las obras de terminación de un trozo de muro en la margen derecha del río Ebro, frente al Templo de Ntra. Sra. del Pilar.

A la Sección primera pasó otra comunicación de la Junta local de primera enseñanza proponiendo el establecimiento de cajas escolares de ahorros en las Escuelas municipales.

Se acordó que continuase sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda relativo á las condiciones de la carne merina.

Fué aprobado el informe de la Sección primera relativo al extracto de cuentas que remitió el Director del Banco de crédito de esta ciudad.

Se nombró al Sr. Concejal D. Juan Jimeno y Rodrigo para representar á la Municipalidad en la Comisión que ha de examinar el proyecto de la creación de una Escuela de Artes y Oficios.

A propuesta de la Sección primera se acordó socorrer con una cantidad por vía de limosna á Anselmo Crusellas, Marcos Asensio y Francisco Naval, como pobres y enfermos.

Fué destituido José Talayero del cargo de hornero de la Casa de Amparo por haberse ausentado sin permiso de aquel Asilo el día 25 de Junio último.

Se anuló la subasta celebrada para el servicio de encuadernaciones por no haberse ajustado al modelo la proposición presentada.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección primera relativo á que se obligue á pedir permiso para el establecimiento de los hilos telegráficos colocados desde la Capitanía general al Gobierno de provincia.

Se concedió licencia para obrar, á D.<sup>a</sup> Bernarda Juez en la casa núm. 8 de la calle de Sobrarbe; á D. Juan Narbonde en la núm. 3 de la calle de Torrellas; á D. Miguel Soler en la núm. 2 de la de don Juan de Aragón; á D. Antonio López en la casa número 7 de la calle de Villacampa; á D. Manuel Tagüña en la núm. 4 de la de Gavín; á D. José Va-

llejo en la núm. 1 de la de Arcedianos; á D. Faustino Esteban en la núm. 36 de la de D. Juan de Aragón; á D. José Abuelo en la núm. 43 de la de don Jaime I; á D. Félix Aramendia en la núm. 73 de la calle de la Manifestación, y á D. Ildefonso Franco, D. Rafael Cistué y D.<sup>a</sup> Dominica Nars para la toma de agua con destino á sus respectivas casas.

Se denegó á D. Francisca Aznar la instancia sobre permiso para colocar una garita con bastidores de madera ó lienzo en la parte izquierda de la plaza de Aragón.

A propuesta de la Sección segunda se autorizó á D. Pedro Casasnovas, arrendatario del puesto número 4 de la calle de la Independencia, para hacer el traspaso del mismo á D. José Gayo á fin de colocar una garita.

Se concedió permiso á D. Antonio Turrez para colocar un carro en la calle del Hospital y sitio conocido antiguamente con el nombre de plaza de la Vitoria, con objeto de facilitar la conducción de ropas al lavadero, señalado con el núm. 7 en el paseo de la Lealtad.

Se cedieron á D. Ramón Figueras 25 metros cuadrados de terreno en la ampliación del Cementerio de Torrero para la construcción de un panteón.

Fué aprobado el informe de la Sección segunda dando cuenta de haber recibido la última manzana de nichos construidos en el Cementerio por haberse cumplido las condiciones del remate, é igualmente otro de las obras llevadas á cabo en la Casa de Amparo.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Juan Auré pidiendo la baja de vecindad; de Mateo Herrero solicitando encabezamiento para una fábrica de aguardientes en el extra-radio de esta ciudad; de Francisco Aznar pidiendo la jubilación que le corresponda como Administrador del Cementerio de Torrero; de D. Eugenio Pascual solicitando se le conceda la libre introducción de la leña necesaria para su fábrica de teja, baldosa y ladrillo; del gremio de fabricantes de aguardientes para que se formalice nuevo encabezamiento; de D. Victoriano Balasanz y D. Pedro Faure, profesores de la Academia de dibujo y pintura establecida en la calle de Fuenclara, núm. 2, ofreciendo sus servicios para la enseñanza en las Escuelas municipales; de José Mar y Urbano Gracia pidiendo una gratificación por haber salvado con sus barquillas á una mujer que se había arrojado al río Ebro; y de D. Cristóbal de Val solicitando encabezamiento por la leche de cabras del monte que se introduzca en la ciudad.

Se concedieron al Sr. Sánchez y al Sr. Jimeno uno y dos meses de licencia respectivamente.

Y después de explicar el Sr. Muñoz la moción que tenía anunciada, se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 19.*

Continuada la discusión de los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1884-85, así como de los tres proyectos presentados en cuanto á la forma de pagar la deudas del Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Jimeno se acordó por mayoría de votos aprobar el mencionado presupuesto y que se incluya en él la partida que sea posible, atendidos los ingresos calculados y los gastos acordados, para con ella aten-

der al pago de créditos reconocidos y liquidados, sin perjuicio de que inmediatamente se proceda al estudio de la forma de solventar el total de dichos créditos.

*Sesión extraordinaria del día 23.*

Aprobada la relación núm. 23 del presupuesto de gastos que había quedado en suspenso en la sesión del día 3, y declarado también en suspenso el nuevo arbitrio sobre muestras y escaparates hasta que la Comisión emita su parecer; determinada la modificación del título de la partida núm. 37 de la tarifa de consumos, el Sr. Presidente hizo algunas observaciones referentes al acuerdo tomado el día 19, y habida discusión, se resolvió por unanimidad consignar en la relación núm. 60 de gastos varias cantidades, eliminando otras referentes á créditos y que, para satisfacer las demás deudas se proceda desde luego al arreglo y formación de un presupuesto extraordinario.

Y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 26.*

Previo anuncio del portero primero y de estrados, entró en la Sala el Sr. Gobernador de la provincia D. Antonio González Solesio, acompañado de cuatros Sres. Concejales y el Secretario; ocupada la presidencia por el mismo Sr. Gobernador, manifestó éste su gratitud al Ayuntamiento por el celo que despliega en las medidas de precaución adoptadas en pró de la salud pública; la satisfacción que experimentó al girar una visita á la Casa de Amparo y al Matadero en construcción, que dijo eran magníficos establecimientos públicos; y después de indicar que contaba con la benevolencia del Municipio y la ayuda de todos para realizar sus propósitos, inspirándose siempre en los sentimientos de rectitud y justicia, fué contestado por el Sr. Presidente con frases de agrado y de satisfacción, y se despidió del Ayuntamiento, saliendo de la Sala con las formalidades de etiqueta correspondientes.

En seguida se procedió al despacho de la sesión sin número.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria del 18 y extraordinarias del 19 y 23.

Pasó á la Sección segunda la comunicación del Sr. Capitán general, pidiendo que la toma de agua que tenia solicitada para los cuarteles, de la cañería próxima al puente del Huerva, se haga de la en que lo verifica la Escuela de Veterinaria.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Gobernador participando haber desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Talamás sobre nombramiento de Médico-Inspector del Cementerio.

Igualmente lo quedó de la que había pasado el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia, relativa á haber elevado al Ministerio de Gracia y Justicia el expediente y planos formados para las obras de instalación de los Juzgados de primera instancia en el edificio que ocupa aquel Tribunal.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda, que se hallaba sobre la mesa, relativo á la calidad de la carne del carnero merino; y se acordó dar gracias á los Sres. Profesores de Veterinaria que habían informado en el asunto.

Dada cuenta del dictamen que había sobre la mesa referente á la colocación de postes que se había llevado á cabo desde el Gobierno civil á la Capitanía general por la calle de la Independencia, se acordó que se dirija una comunicación al Director ó Jefe de Telégrafos en esta ciudad, que es el que ha dispuesto la colocación de dichos postes, para que pida permiso para esa instalación.

Se acordó verificar varias obras de seguridad en algunas de las estancias de las Cárceles nacionales.

Fué aprobado el dictamen de la Sección primera proponiendo se costee el título de Maestra superior á la alumna pensionada D.<sup>a</sup> Joaquina Herrero.

Se concedió licencia para obrar, á D. Juan Mariano Laporta en la casa núm. 3 de la calle de Pelegrín; á D. Mariano Cormano en la núm. 24 de la de Aguadores; á D. Gaudencio Cortés en las números 3 y 5 de la de Santiago; á D. Mariano Clavero en la núm. 13 de la calle de los Estudios; á la Superiora del convento de la Encarnación en la huerta de dicho edificio; á D. Bernardo Marquet en la casa núm. 22 de la calle de las Escuelas Pías; á D. Lorenzo Gracia en la núm. 23 de la de Flandro; á D. José María Altarriba en la núm. 8 de la de Palafox, y al Sr. Director de la Escuela Normal para tomar de la cañería de las fuentes el agua necesaria á la Escuela práctica de niños establecida en el edificio de la Universidad.

A propuesta de la Sección segunda se acordó instalar una enfermería en los locales de los útiles y herramientas del Municipio, con destino á los presos de la Cárcel que pudieran ser atacados del cólera.

Fué aprobada la forma de contestar al Sr. Gobernador sobre la comunicación que acompañaba la instancia de D. Fernando Moreu y otros vecinos de la calle de los Estudios pidiendo dejase sin efecto el acuerdo tomado por el Municipio en 12 de Abril último, referente á la fábrica de aserrar madera que D. Luis Luesina tiene establecida en dicha calle.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Emilio Rotando solicitando permiso para colocar cañerías en el subsuelo destinadas á cables eléctricos; de D. Agustín Sartorio pidiendo su baja de vecindad; de D. Juan Aznar sobre permiso para arrendar un puesto que su principal el Sr. Marqués de Huarte posee en la plaza de Santa Marta; de D. Serafín Garrido y otros choriceros solicitando encabezamiento; de D. Pedro Blanco, cantinero del portazgo de San Lamberto, pidiendo encabezamiento para la venta de vino; de los señores Artigosa hermanos reclamando la libre entrada de leñas para su fábrica de baldosas; de D. Clemente Boli y otros vecinos, en representación del gremio de carboneros, para que se les permita la venta de carbón por la vía pública en carros ó caballerías, anunciándola con los instrumentos que crean convenientes, y de Manuel Pascual Yarza, guarda de consumos, solicitando algún socorro para ir á tomar baños como enfermo.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Concejál D. Agustín Garzarán.

Se acordó exponer al público por 15 días los presupuestos para 1884-85.

Y se levantó la sesión.

# BATALLÓN RESERVA DE CALATAYUD, NÚM. 79.

Relación nominal de las licencias absolutas, abonarés y demás documentos de Caja que existen en poder de las compañías por no haberse presentado á recogerlos los individuos licenciados por cumplidos del mismo.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLO DE SU RESIDENCIA.	PARTIDO JUDICIAL.	Licencias absolutas.....	Pes de soltería.....	Libretas de ajuste.....	ABONARÉS.— Pesetas. Cs.
Soldado..	Mariano Ricart Lafuente.....	Daroca.	Daroca.	1	1	1	3'02
»	Sixto García Vicente.....	»	»	1	»	1	»
»	Bruno Tallado Colás.....	»	»	»	»	1	103'57
»	Angel Paesa Oroz.....	Calatayud.	Calatayud.	1	1	»	»
»	Vicente Viel Zarroca.....	Torres.	»	1	1	»	»
»	Juan Arcega Pradilla.....	Fuendejalón.	Borja.	»	»	1	36'45
»	Francisco Rubio Calvo.....	Tarazona.	Tarazona.	1	»	1	49'55
»	Pascual Rubio Calvo.....	»	»	1	1	1	»
»	Toribio García Sortao.....	»	»	1	1	1	»
»	José Mañero Latorre.....	»	»	1	1	»	»
»	Cipriano Zatorre Jiménez.....	»	»	»	»	1	26'66
»	Juan Sesma Pérez.....	Mallén.	Borja.	1	1	1	17'10
»	Juan García Cacho.....	Los Fayos.	Tarazona.	1	1	1	14'39
»	Eusebio Royo Ducar.....	Malón.	»	»	»	1	37'28
»	Bernardino Arauz Martínez...	Bulbiente.	Borja.	»	»	1	55'69
»	José Liarte Felipe.....	Villarreal.	Daroca.	1	»	1	11'55
Corneta..	Félix Casas Mesán.....	Mezalocha.	La Almunia.	1	»	»	»
Soldado..	Martín Gayan Aragonés.....	Abanto.	Daroca.	1	»	1	14'26
»	Bonifacio Lorente Sebastián...	Codos.	»	1	»	1	49'44
»	Joaquín Hernández González...	Rueda de Jalón.	La Almunia.	1	1	»	»
»	Gregorio Hernández López...	Badules.	Daroca.	»	»	1	199'59
»	Orencio Gil Sanz.....	Cariñena.	»	»	»	1	100'82
»	Pedro Ondiviela Echavarría...	Epila.	La Almunia.	»	»	1	73'16
»	Juan Guillén Pérez.....	Herrera	Belchite.	»	»	1	54'12

Calatayud 17 de Octubre de 1884.—El Coronel Jefe, Joaquín M. y Bretón.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pascual Lana Bornao, natural de Sariñena, hijo de Miguel y Joaquina, soltero, jornalero, de 25 años de edad, vecino que fué de esta ciudad, y habitó en la calle de Boggiero, núm. 39, el cual es de estatura regular, moreno, de pelo negro, ojos garzos, y viste blusa azul, camisa blanca, chaleco y pantalón de algodón claros, alpargatas abiertas y gorra, para que dentro del preciso término de 30 días comparezca ante este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de hacer cierta notificación; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto fraglante de una cartera de viaje á Miguel Sarré, de esta ciudad.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y Agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el procesado Pascual Lana, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las Cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 22 de Octubre de 1884.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta capital el soldado licenciado del Ejército de Ultramar Juan Ruiz Serrano, y debiendo prestar declaración en un interrogatorio recibido para su evacuación, se le cita por segunda vez y término de 10 días, para que caso de hallarse en esta población, ó á distancia competente, se presente ante esta Fiscalía, sita calle de Cádiz, núm. 5, tercero, al objeto indicado.

Zaragoza 21 de Octubre de 1884.—El Fiscal, Pablo Artal.